

PLAZO DE SOLICITUD DE LAS BECAS: DEL 12 AL 30 DE ABRIL 2019

Las Becas de Promoción Académica en el Colegio SEK-ALBORAN para el verano de 2019 tienen las siguientes características:

- 7 becas Happy Summer para edades de 4 meses a 3 años. Docencia gratuita. Comedor 150 €. Transporte escolar optativo. Duración del 1 al 26 de julio.
- 7 becas Maker & Sports Kids para edades de 4 a 9 años. Docencia gratuita. Comedor 150 €. Transporte escolar optativo. Duración del 1 al 26 de julio.
- 6 becas Maker & Sports para edades de 10 a 16 años. Docencia gratuita. Comedor 162 €. Transporte escolar optativo. Duración del 1 al 26 de julio.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

PLAZO DE SOLICITUDES DEL ~~9 AL 24 DE ABRIL DE 2019~~

12 AL 30 ABRIL 19

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO · C/CERVANTES, 132 · 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) · TLF 960541900 · FAX 9605485812 · NRAL D1049028 · NIF P0410400F

DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GRAL. ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA).

CERTIFICA

Que en la sesión ordinaria nº 14 celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en fecha 4 de abril de 2019, se adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO

AREA DE CULTURA

PUNTO Nº 7 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVOCATORIA BECAS SEK ALBORÁN CURSO 2019-2020 Y BECAS DE VERANO 2019.

Vista propuesta de la Concejala Delegada de Cultura del siguiente tenor literal:

"El Ayuntamiento de El Ejido convocó concurso para conceder un derecho de superficie sobre una parcela de propiedad municipal para la construcción de un colegio, acordando el órgano resolverlo adjudicándolo a la entidad San Estanislao de Kostka S.A. La referida entidad ofertó poner a disposición de la corporación "cinco becas de estudio de promoción académica con destino a los alumnos que por circunstancias familiares o sociales no pueden asumir el coste de los honorarios académicos".

En el Pleno de 22 junio de 2015 celebrado por el Ayuntamiento de El Ejido, en sesión extraordinaria aprobó una modificación de nuevas bases para la adjudicación de las becas de promoción académica en 3 modalidades:

- Modalidad 1: becas de apoyo al estudio para el curso escolar, con una bonificación del 50%
- Modalidad 2: becas de apoyo al estudio para el curso escolar, con una bonificación del 25%
- Modalidad 3: 20 becas para la participación en programas realizados en verano en el SEK Alborán.

Los destinatarios/as de las becas de apoyo al estudio en el curso escolar modalidad 1 y 2 serán alumnado de ESO y Bachillerato y los de modalidad 3 alumnado de Educación Infantil, Primaria y ESO".

Visto informe emitido por la Jefa de la Unidad de Educación y Juventud del Ayuntamiento de El Ejido, así como demás documentos obrantes en el expediente.

Código Seguro de verificación: emRx/OLFqGN/ENOVLd441A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	05/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	emRx/OLFqGN/ENOVLd441A==	PÁGINA 1/2



emRx/OLFqGN/ENOVLd441A==

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la apertura del plazo de admisión de solicitudes de becas al Colegio Sek Alborán, en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web municipal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, que son las siguientes

- Tres becas de apoyo al estudio curso escolar 2019-2020 (dos con bonificación del 50% y una del 25% del coste total de la plaza en cuanto a la escolarización y servicio de comedor).
- Veinte becas de verano 2019.

SEGUNDO.- Facultar a la Concejala Delegada de Cultura a los efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a results de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.), expido el presente en El Ejido -Almería- que firmo por orden y con el visto bueno de S.ª el Alcalde Presidente.

Código Seguro de verificación: emRx/OLPqGN/RNOVL3441A - Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre de firma electrónica			
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Eco Parra Muñoz	FECHA	05/04/2019
ID FIRMA	10.4.2.32 emRx/OLPqGN/RNOVL3441A -	PAGINA	2/2
 emRx/OLPqGN/RNOVL3441A -			